

Referencia:	2022/00000118G
Procedimiento:	PRESUPUESTOS
Intervención (DHS)	

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022.

Tal y como hacíamos referencia en el 2021 al inicio de la Memoria de Presupuesto General del Ayuntamiento Puerto del Rosario, debemos recordar que aún estamos inmersos en un contexto de crisis sanitaria afectados por el COVID-19 con el impacto de la sexta ola provocado por una mutación del virus (OMICRÓN). A finales del ejercicio 2021, nos debatimos entre las campañas de vacunación a las campañas contra la no vacunación, y la insistencia en estos días de la Comisión Europea en que la prioridad debe ser inmunizar al mayor número posible de personas y elevar la tasa de vacunación.

En este nuevo y desconocido contexto hasta el momento, debemos planificar, pensar y plantear acciones desde nuestro ámbito local que ayuden a mitigar la ruptura de la cohesión económica y social, junto a medidas de impulso al crecimiento económico, apoyadas por la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG), atendiendo a la fortaleza económica de la entidad, con la suspensión de las reglas fiscales para las entidades locales, tal y como indicamos en el ejercicio 2021.

Sin embargo, continúa siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el TRLRHL en su totalidad, y, concretamente, el principio de equilibrio presupuestario (con criterio presupuestario) que esta contiene en su artículo 165.4, de modo que "cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial". No podemos obviar que este ejercicio 2022, será crucial en la asignación de recursos para reactivar la economía de nuestro municipio, ya que a partir del ejercicio 2022, si se reactivarán las reglas fiscales.

El Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2022, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de

las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local.

El ejercicio presupuestario 2022 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo, contiene;

- a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo incluye:

1.- Memoria justificativa de los estados de ingresos y gastos.

2.-Las bases de ejecución, que contiene la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, sin que puedan modificar lo legislado para la administración local, ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo previsto en el presupuesto.

El Proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Los artículos 162 al 171 del TRLRHL.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Las Reglas 107 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPYSF en suspensión de sus reglas fiscales)
- [Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público](#)
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (en lo que no esté suspendido)
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de Medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico,

la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario 2022 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2021.

El Proyecto de Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario asciende a **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (46.264.883,99.-€)**, un 12,93% superior al ejercicio 2021 en **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (5.296.845,09.-€)**.

- **Presupuesto de Gastos Municipal: 46.264.883,99.-€**
- **Presupuesto de Ingresos Municipal: 46.264.883,99.-€**

En el Informe Económico – Financiero de la Intervención unido al expediente se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos. Sin perjuicio de este análisis, estimo conveniente realizar ciertas matizaciones.

A. ESTADO DE INGRESOS

Ca p	Denominación	Presupuesto 2022		Presupuesto 2021	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	11.310.000,00 €	24,45 %	11.045.000,0 0 €	26,96 %
II	Impuestos indirectos	10.004.922,32 €	21,63 %	9.299.613,64 €	22,70 %
III	Tasas y otros ingresos	5.118.190,84 €	11,06 %	4.236.249,87 €	10,34 %
IV	Transferencias Corrientes	16.288.380,96 €	35,21 %	13.673.785,5 2 €	33,38 %
V	Ingresos patrimoniales	138.389,87 €	0,30%	138.389,87 €	0,34%

VI	Enajenación reales	inv.	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	de	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VII I	Activos financieros		105.000,00 €	0,23%	75.000,00 €	0,18%
IX	Pasivos financieros		3.300.000,00 €	7,13%	2.500.000,00 €	6,10%
TOTAL INGRESOS....			46.264.883,99 €		40.968.038,90 €	



El Capítulo 1º. Impuestos Directos, asciende a **ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL EUROS (11.310.000.-€)** y experimentan un incremento respecto a las consignadas para el ejercicio anterior de un 2,40% (265.000.-€).

El Capítulo 2º: Impuestos Indirectos, asciende a **DIEZ MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y DOS**

CÉNTIMOS (10.004.922,32.-€), está constituido por el ICIO, que recoge los ingresos derivados del Impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija la presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la correspondiente expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Destacar en este apartado que se mantienen las previsiones de ingresos por las licencias y impuestos de la instalación de los parques eólico, que justifican el mantener las previsiones de este capítulo. El mismo se reflejará en el incremento del canon en el capítulo III (Tasas y precios públicos como indicamos en el ejercicio 2021).

Además, contiene la previsión de los ingresos procedentes del Bloque de Financiación Canario, obedecen a los datos facilitados por el Gobierno de Canarias, sobre las previsiones iniciales de ingresos del REF, previstos para los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias en 2022.

El Capítulo 3º. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, asciende en su conjunto a **CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.118.190,84 - €)**, siendo el cuarto en importancia dentro del Presupuesto, sufre un incremento de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE EUROS (881.940,97.-€)**, en previsiones iniciales respecto al ejercicio 2021, siendo los principales ingresos en este capítulo los que a continuación se relacionan;

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.		
30100	TASAS POR ALCANTARILLADO	680.000,00 €
30200	TASAS POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA	900.000,00 €
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS	900.000,00 €
32901	TASAS POR CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	50.000,00 €
32905	COSTAS POR EXPEDIENTES DE RECAUDACIÓN	60.000,00 €
33100	TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	140.000,00 €
33800	INGRESOS TELEFÓNICA, S.A.	100.000,00 €
33903	TASAS POR OTRAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA	120.000,00 €

33908	TASAS POR SUELO, VUELO Y SUBSUELO	225.000,00 €
39120	MULTAS DE TRÁFICO	240.000,00 €
39200	RECARGO APREMIO	220.000,00 €
39300	INTERESES DE MORA	140.000,00 €
39908	CANON APROVECHAMIENTO URBANÍSTICOS RUSTICO	1.103.000,00 €

El Capítulo 4º. Transferencias Corrientes, asciende a **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.288.380,96.-€)**, experimenta un incremento de **DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.614.595,44.-€)**, siendo el capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto, un 35,21%.

El Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales se mantiene en los niveles del ejercicio 2021, con una previsión de ingresos de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (138.389,87.-€)**.

El Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales, no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto.

El Capítulo 7º, Transferencias de Capital, no se consigna cantidad alguna en el presente ejercicio.

El Capítulo 8. Activos Financieros, se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fueran del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000.-€)**, desglosado en dos aplicaciones presupuestarias la 830.00.

El Capítulo 9º. Pasivo Financieros, se ha previsto acudir a financiación ajena (operación de crédito a largo plazo), por importe de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (3.300.000,00.-€)**.

B. ESTADO DE GASTOS

El Capítulo 1º. Gastos de Personal, asciende a **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17.278.995,85.-€)**. Experimenta respecto del último ejercicio con presupuesto aprobado, un incremento del 14,14% cuantificándose en 2.141.130,18.-€.

El capítulo 2 del presupuesto de gastos, se cifra en la cantidad de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SESENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS (22.503.060,02.-€)**, lo que representa un 48,64% del presupuesto, experimentando un incremento respecto al ejercicio anterior **DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (2.906.570,23.-€)**, un 14,83%.

Los Capítulos 3º y 9º, Intereses y Pasivos Financieros, son de escasa relevancia y su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir por gastos de financieros, dado que la previsión del préstamo a concertar se realizaría con una carencia de un ejercicio.

El Capítulo 4º. Transferencias Corrientes, asciende a **TRES MILLONES DOS MIL VEINTIDÓS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (3.002.022,22.-€)**, destacando las siguientes;

Aplicación Presupuestaria		Denominación / Concepto	Importe €
46700	13600.15	Servicio De Prevención Y Extinción De Incendios. Retén De Bomberos	25.000,00 €
47000	24100,10	Fomento Del Empleo. Subvención Incentivos A La Contratación Laboral 2020 Plan Moverte	170.000,00 €
47000	41000.32	Administración General De Agricultura, Ganadería Y Pesca. Apoyo Sector Primario	9.000,00 €
47000	43300.10	Desarrollo Empresarial. Línea De Ayudas Para Promoción Económica	85.000,00 €
47000	93300.23	Gestión Del Patrimonio. Subvención Explotación Servicio Piscina	132.000,00 €
47000	15100.21	Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución Y Disciplina Urbanística. Subvención Terrazas	40.000,00 €
47900	42200.36	Industria. Otras Subvenciones. Línea De Ayudas Instalación Fotovoltaicas	50.000,00 €
47900	43300.11	Desarrollo Empresarial. Empresas Privadas. Convenio Digitalización	15.000,00 €

47900	44000.37	Administración General Del Transporte. Subvención Nominada A Favor De La Coop. De Taxis Para Taxi Compartido	110.000,00 €
47901	43300.11	Desarrollo Empresarial. A Empresas Privadas. Ventanilla Única Empresarial	20.000,00 €
47902	43300.11	Desarrollo Empresarial. Líneas De Ayuda Y Fomento Al Sector Empresarial	40.000,00 €
48000	15000.21	Administración General De Vivienda Y Urbanismo. Líneas De Ayuda Al Alquiler	220.000,00 €
48000	17000.25	Administración General Del Medio Ambiente. Subvención Nominada Avanzada	20.000,00 €
48000	23101.16	Unidad De Trabajo Social Ayudas De Emergencia Social	255.000,00 €
48000	23106.24	Igualdad Subvención. Diversidad Emocional	6.000,00 €
48000	31100.19	Protección De La Salubridad Pública. Convenio Colegio Veterinarios	18.000,00 €
48000	32000,20	Administración General De Educación. Ayudas Al Estudio	35.000,00 €
48000	34000.28	Administración General De Deportes. Subvenciones Deportivas	20.000,00 €
48000	41000.32	Administración General De Agricultura, Ganadería Y Pesca. Convenio Colaboración " Centro Selección Machos Sementales Raza Majorera"	8.000,00 €
48000	43200.33	Información Y Promoción Turística. Subvención Proyectos De Fomento Turístico	20.000,00 €
48000	43300.11	Desarrollo Empresarial. Ii Premios Ideas Empresariales	30.000,00 €
48000	43900.26	Otras Actuaciones Sectoriales. Subvención Proyectos Medioambientales Y Deportivos En Playas	25.000,00 €
48000	44000.37	Administración General Del Transporte. Subvención Taxis Adaptados	14.000,00 €
48000	92000.11	Administración General. Subvención Premios Al Personal	25.000,00 €
48001	17000.25	Administración General Del Medio Ambiente Subvención Nominada Adivia	15.000,00 €
48001	23100.16	Asistencia Social Primaria. Ayudas A Colectivos Sociales	85.000,00 €
48001	23100.43	Asistencia Social Primaria. Subvención Nominada "Altihay"	20.000,00 €
48001	23101.16	Unidad De Trabajo Social Vales De Compra	64.200,00 €
48001	31100.19	Protección De La Salubridad Pública. Subvenciones Proyectos De Salud	30.000,00 €
48001	33000.27	Administración General De Cultura. Subvención Grupos Musicales Municipio	25.000,00 €
48001	33800.29	Fiestas Populares Y Festejos. Ayuda A Asociaciones Del Carnaval	25.000,00 €
48001	41000.32	Administración General De Agricultura, Ganadería Y Pesca. Proyectos De Agricultura Ecológica	25.000,00 €
48001	43110.34	Ferias Convenio Asociación Comerciantes Zona Centro	15.000,00 €
48001	43900.26	Otras Actuaciones Sectoriales. Convenio Con Ayto. Pájara Jornadas De Surf, Desarrollo Sostenible, Oportunidades De Desarrollo Econó	3.000,00 €
48001	44000.37	Administración General Del Transporte. Subvención Bono-Taxi, Diversidad Funcional y Personas Mayor	6.000,00 €

48001	92400.31	Participación Ciudadana. Subvenciones Participación Ciudadana	30.000,00 €
48002	15000.21	Administración General De Vivienda Y Urbanismo. Actuaciones En Materia De Puesta A Disposición De Viviendas Públicas	20.000,00 €
48002	23100.43	Asistencia Social Primaria. Subvención Nominada "Federación De Asociaciones De Mujeres Arena Y Laurisilva"	57.000,00 €
48002	23101.16	Unidad De Trabajo Social Ayuda Institucional A Las Personas Mayores	12.000,00 €
48002	31100.19	Protección De La Salubridad Pública. Subvención Bienestar Animal	25.000,00 €
48002	33000.27	Administración General De Cultura. Subvenciones Asociaciones Proyectos Culturales	40.000,00 €
48002	33800.29	Fiestas Populares Y Festejos. Subvención Asociaciones De Vecinos Fiestas Pueblos Y Barrios	42.000,00 €
48002	34000.28	Administración General De Deportes. Convenio Instalaciones Herbania	70.000,00 €
48002	43110.34	Ferias. Convenio Asociaciones Comerciantes	30.000,00 €
48002	43900.26	Otras Actuaciones Sectoriales. Subvención Avenfuerplayas	15.000,00 €
48002	92400.31	Participación Ciudadana. Subvención Nominada "Asociación Cultural Orquesta Clásica Bela Bartok"	9.000,00 €
48003	23101.16	Unidad De Trabajo Social Ayudas Individuales A Personas Diversidad Funcional	38.000,00 €
48003	31100.19	Protección De La Salubridad Pública. Servicio De Recogida De Animales Suelto Abandonados	40.000,00 €
48003	32000,20	Administración General De Educación. Ayuda A Patronato Uned	60.622,22 €
48003	33800.29	Fiestas Populares Y Festejos. Subvención Creadores Artísticos Carnaval	10.000,00 €
48003	44000.37	Administración General Del Transporte. Convenio Asociación De Transportistas De Fuerteventura	40.000,00 €
48003	92400.31	Participación Ciudadana. Convenio Asociación Canaria Universidades Populares	15.000,00 €
48004	23100.16	Asistencia Social Primaria. Convenio Cruz Roja Asistencia Social	21.000,00 €
48004	23100.43	Asistencia Social Primaria. Subvención Nómina "Renacer Violeta"	15.000,00 €
48004	23101.16	Unidad De Trabajo Social Ayudas De Integración Social	215.000,00 €
48004	31100.19	Protección De La Salubridad Pública. Seguridad Instalaciones Perrera Municipal	1.200,00 €
48004	43200.33	Información Y Promoción Turística. Convenio Fuert. Rural Para La Prom. Turíst. De Puerto Del Rosario	6.000,00 €
48004	92400.31	Participación Ciudadana. Subvención Nominada "Mejora De Las Comunicaciones Digitales En Entorno Rural"	200.000,00 €
48004	93100,10	Política Económica Y Fiscal. Instituto De Investigación	15.000,00 €
48006	23100.16	Asistencia Social Primaria. Convenio Taxis Adaptados	14.000,00 €

48007	23100.43	Asistencia Social Primaria. Convenio Asociación Alzheimer	20.000,00 €
48010	34000.28	Administración General De Deportes. Subvenciones A Ventos Deportivos	30.000,00 €
48011	34000.28	Administración General De Deportes. Deportes Alto Nivel	100.000,00 €
48012	34000.28	Administración General De Deportes. Estrategia Deportes Base	100.000,00 €
49000	23109.17	Solidaridad Ayuda Al Desarrollo Internacional	6.000,00 €

El Capítulo 6º.- Inversiones Reales, TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL EUROS (3.306.000.-€), figura financiado con cargo a una operación de crédito. Es de largo una de las grandes apuestas de este presupuesto, tal y como hemos hicimos en el ejercicio 2021, el acometer un plan de inversiones importante para nuestro municipio y finalizar algunas de las inversiones. Las mismas aparecen especificadas en el Plan de Inversiones.

El capítulo 7º. Transferencias de Capital, no se ha dotado crédito alguno.

El capítulo 8º. Activos Financieros, se ha consignado los conceptos 830.00 y 831.01 con créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes. El presente capítulo cifra, para el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, la cantidad de **CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000.- €)**.

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de esta Alcaldía Presidencia y en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- Memoria de Alcaldía Presidencia explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2020 y avance 2021.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.

- Anexo de Beneficios Fiscales.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal:

- Dotación económica suficiente para el correcto mantenimiento de las infraestructuras y bienes patrimoniales municipales, es decir, no sólo creación sino también adecuado funcionamiento y mantenimiento de los bienes de inversión.
- Sensibilidad en materias de carácter social y educativo, teniendo muy presente la situación de crisis económica que nos envuelve y que implica graves carestías en cuanto a las necesidades básicas.
- Y en general un conjunto medidas tendentes a preservar y desarrollar nuestro medio natural y urbano, enfocadas a mantener el bienestar social y económico de los habitantes del municipio.

Con apoyo en lo expuesto, les pido que tras el estudio del Presupuesto que hoy se presenta ante este órgano competente que presido, y tras el necesario debate clarificador de su contenido, este proyecto que aquí presentamos merezca la aprobación unánime de este Ayuntamiento de Puerto del Rosario en Pleno.